

DECLARACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE PROFESORES RECHAZA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUE REPONE EL LUCRO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Magisterio expresa su rechazo al control de constitucionalidad mediante el cual el Tribunal Constitucional eliminó los artículos 63 y 18 transitorio del Proyecto de Ley sobre Educación Superior y, con ello, repuso el lucro en la educación de nuestro país.

El fin al lucro ha sido uno de los clamores del movimiento social desde hace más de diez años, y ha constituido el eje de multitudinarias movilizaciones de la ciudadanía, donde el profesorado ha sido parte activa. Es una bofetada a esta demanda ciudadanía que el TC, un tribunal absolutamente ilegítimo, se pretenda convertir en una tercera cámara legislativa para oponerse a esta demanda del movimiento social.

Para el profesorado, esta resolución confirma una de las amenazas del período que vivimos: que se pretenda reponer el lucro, primero en educación superior y luego, solapadamente, en el campo escolar. Esta situación es un motivo de movilización para las y los profesores de Chile.

Demandamos al Gobierno y al Congreso Nacional la corrección de la medida tomada por el Tribunal Constitucional, a través de un proyecto de ley que subsane la formalidad en la que se basó el TC para eliminar el artículo que ponía fin al lucro en la educación superior, u otra herramienta legislativa que materialice la demanda por la que todo el país se ha movilizó: que la educación sea un derecho social y no un bien de mercado.

Las y los profesores, articulados en conjunto con todo el movimiento social, defenderemos y nos movilizaremos por aquello que Chile ya decidió: una educación sin lucro, una educación como derecho social.

Santiago, 27 de marzo de 2018

COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE

DIRECTORIO NACIONAL



MONEDA 2394 - SANTIAGO - CHILE

Teléfonos 22470 4245 – 22470 4246

email: dvasquez@colegiodeprofesores.cl / www.colegiodeprofesores.cl